



ZIENTZIA
ETA TEKNOLOGIA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

50 URTE
AÑOS
Biba Zientzia!
Ciencia Viva

NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO

Doble Grado en Física (F) y en Ingeniería Electrónica (IE)

Aprobado en Junta de Facultad el 10 de julio de 2024

ÍNDICE

1. Descripción y objetivos	1
2. Fases fundamentales del TFG	2
3. Directrices para el TFG	4
4. Confidencialidad	4

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

En el doble grado en Física y en Ingeniería Electrónica deben realizarse dos Trabajos de Fin de Grado (TFG): uno que corresponde al Grado en Física y otro que corresponde al grado en Ingeniería Electrónica, que denominaremos TFG doble grado (F) y TFG doble grado (IE), respectivamente.

El TFG supone la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

Cada TFG debe estar orientado a conseguir las competencias establecidas dentro del ámbito de cada uno de los grados, mediante la realización de trabajo teórico o experimental, con un amplio abanico de posibilidades, siempre que el trabajo se ajuste a los 12 créditos ECTS para el TFG doble grado (F) y 10.5 créditos ECTS para el TFG doble grado (IE) y que sea validado por el coordinador del TFG junto con la Comisión de Estudios del Grado correspondiente.

Los TFGs deberán estar orientados a la aplicación de las competencias generales asociadas a cada una de las titulaciones, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole científica y/o tecnológica, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo. Además, el TFG deberá estar también orientado a la adquisición de las competencias transversales recogidas en el Catálogo de competencias transversales de la UPV/EHU, y prestará especial atención a la aportación que, desde cada disciplina, puede hacerse a la Sostenibilidad y a los valores democráticos y de convivencia.

Ejemplos de TFGs podrían ser tanto un trabajo de investigación, un trabajo de revisión, incluso un trabajo de programación computacional, preparación de un proyecto docente, colaboración con una empresa etc. El abanico debe ser tan amplio como la demanda, y no necesariamente deberá reducirse el TFG al ámbito de la investigación.

Parte o la totalidad de cualquiera de los TFGs podrá realizarse en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU.

Para la redacción de la memoria, así como para la presentación y defensa de los TFGs, se podrá usar en cualquiera de los casos una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma

(castellano o euskara), o también el inglés, dependiendo de la oferta realizada y siempre que se puedan establecer tribunales competentes en dichas lenguas.

Cada uno de los trabajos dirigidos (TFG doble grado en (F) y TFG doble grado en (IE)) se desarrollará conforme a la normativa del TFG en el grado en Física o la normativa del TFG en el grado en Ingeniería Electrónica, respectivamente. Por tanto, las competencias generales, actividades a desarrollar, estructura de la memoria y aspectos formales deben consultarse en las normativas correspondientes.

2. FASES FUNDAMENTALES del TFG

La mayor parte de las fases fundamentales de los TFG son comunes, siendo éstas: Preinscripción, inscripción y asignación del tema, matriculación, defensa, evaluación y calificación.

2.1. Preinscripción

En el mes de julio, el Centro abrirá un plazo para la preinscripción del TFG, en el cual aquellos/as estudiantes que crean cumplir las condiciones para inscribirse en septiembre en el TFG (tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios, con un máximo de 72 ECTS -incluidos los TFG-s) rellenarán un formulario online habilitado a tal efecto en la página web de la Facultad. En el momento de preinscripción los/las estudiantes podrán tener o no acordado un trabajo a realizar y así lo deberán indicar en el documento de preinscripción. A su vez, deberán indicar el idioma elegido para la realización del TFG, así como si éste se va a llevar a cabo dentro de un programa de intercambio académico o no. El alumnado que tuviera un trabajo asignado de cursos previos deberá formalizar también la preinscripción, indicando si mantiene o no el trabajo que le había sido asignado anteriormente.

2.2. Inscripción y asignación del tema

Durante la primera semana de septiembre, el Centro abrirá un plazo para que el profesorado introduzca propuestas de TFG a través de su perfil en GAUR (GAUR/Proyectos Fin de Carrera-Trabajo Fin de Grado, ver Manual GAUR para Directores/as). Si el profesor o la profesora tuviera ya acordado un estudiante para el proyecto ofertado, debe indicarlo así en la oferta realizada.

La segunda semana de septiembre el/la coordinador/a de TFG, junto con la Comisión de Estudios de Grado, validará los trabajos propuestos.

La tercera semana de septiembre los estudiantes que cumplan las condiciones de inscripción en el TFG (tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios, con un máximo de 72 ECTS -incluidos los TFG-s) se inscribirán a través de su perfil GAUR (GAUR/Proyectos Fin de Carrera-Trabajo Fin de Grado, ver Manual GAUR para Estudiantes) y aquellos que no tengan trabajo acordado elegirán tres trabajos del listado ofertado para su titulación, indicando el orden de preferencia.

La cuarta semana de septiembre el/la coordinador/a de TFG, junto con la Comisión de Estudios de Grado, asignará a cada estudiante un trabajo teniendo en cuenta el expediente académico del estudiante y el orden de preferencia indicado por el/la estudiante. Se considerará el hecho de que un mismo TFG pueda ser propuesto para el doble grado, y también para el Grado en Física (si es el TFG doble grado (F)) o para el Grado en Ingeniería Electrónica (si es TFG de doble Grado (IE)), en cuyo caso, se tendrá en cuenta para la asignación el expediente académico y el orden de preferencia de los alumnos de ambos grados.

En el caso de los TFGs que se realicen en parte o en su totalidad en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU o dentro del marco de intercambio académico, el/la estudiante acordará un director/a entre el profesorado miembro de un departamento con docencia en el Grado o profesorado adscrito a la FCT-ZTF que imparte en el grado. Si no fuera así, el/la coordinadora de TFG le asignará uno/a.

En el caso en el que el TFG se desarrolle en parte o en su totalidad en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, se firmarán los convenios necesarios según los modelos establecidos por la UPV/EHU.

2.3. Matriculación

La matrícula de los TFG-s se realizará a lo largo del curso académico correspondiente de acuerdo a lo establecido por el calendario aprobado en Junta de Centro de la Facultad de Ciencia y Tecnología (ZTF-FCT) una vez que el o la estudiante tenga superadas todas las materias restantes del plan de estudios, mediante el abono de las tasas correspondientes. El estudiante podrá matricularse del TFG a través de su perfil en GAUR (GAUR/Matrícula/ PFC-TFG, ver Manual GAUR para Estudiantes) en las fechas aprobadas por la Junta de Centro.

Realizada la matrícula y dentro del periodo de matriculación el/la estudiante deberá solicitar fecha e idioma de defensa a través de su perfil GAUR (GAUR/Proyectos Fin de Carrera-Trabajo Fin de Grado/Adjudicaciones, ver Manual GAUR para Estudiantes) y el/la director/a deberá enviar un informe (ver modelo de Informe del Director/a) a través de GAUR (GAUR/Proyectos Fin de Carrera-Trabajo Fin de Grado/Revisión Propuesta de Proyectos, ver Manual GAUR para

Directores/as). El informe a elaborar por el/la Director/a del TFG será único y consensuado en caso de que el TFG sea co-dirigido por más un/a Director/a.

En las fechas indicadas en cada convocatoria, el/la estudiante deberá entregar una copia en papel del documento escrito del TFG y subir una copia del mismo en formato pdf a la plataforma ADDI (<https://interno.addi.ehu.es/>, ver Manual ADDI). Se deberá entregar también el anexo de autorización de la publicación del trabajo en la plataforma digital de la UPV/EHU (ADDI).

Finalizado el periodo de matriculación, el/la coordinador/a de TFG, junto con la Comisión de Estudios de Grado, designará el o los tribunales que evaluarán cada uno de los TFGs de cada convocatoria, tribunales que deberá transmitir a la Secretaría de Centro para que esta última pueda introducirlos en GAUR. Una vez establecidos los tribunales y el lugar, fecha y hora para la realización de la defensa de TFG, el/la coordinadora de TFG informará a través de su perfil en GAUR (GAUR/ Proyectos Fin de Carrera-Trabajo Fin de Grado/Proyectos/Asignación fecha-lugar defensa, ver Manual GAUR para Coordinadores/as) con la suficiente antelación al alumnado y al profesorado implicado.

El tribunal evaluador de los TFGs recibirá el TFG del alumnado a través de la plataforma ADDI.

2.4. Defensa, Evaluación Y Calificación

Tanto la información correspondiente al día de defensa como los criterios de evaluación deben consultarse en la normativa de cada uno de los TFG anteriormente citados.

3. DIRECTRICES PARA EL TFG

La memoria del TFG deberá respetar las directrices indicadas en el reglamento de TFG de la UPV/EHU, la normativa de TFG de la Facultad de Ciencia y Tecnología y las normativas específicas de TFG de los Grados en Física e Ingeniería Electrónica, respectivamente.

4. LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado, salvo que se haya establecido de otra manera en el documento de asignación del Trabajo Fin de Grado que cada estudiante haya aceptado, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

El/la estudiante o el/la director/a podrá solicitar que el TFG sea confidencial cuando solicita la defensa del mismo. La solicitud de confidencialidad debe incluir la justificación y firma del estudiante o director o directora del TFG (ver Impreso de confidencialidad).

Los TFG confidenciales serán debidamente identificados en la Secretaría de la FCT-ZTF. Los miembros del tribunal deberán firmar un documento de confidencialidad (según formulario oficial) con anterioridad a recibir la copia del trabajo. Una vez realizada la defensa, los miembros del tribunal evaluador devolverán los ejemplares del TFG al estudiante o a la estudiante. La copia depositada en la Secretaría no se facilitará a ninguna persona.

Cuando el TFG sea confidencial, podrá requerirse que todos los y las asistentes al acto de defensa firmen un documento de confidencialidad (según formulario oficial).